



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. UNIDAD O ÁREA QUE REQUIERE LA ADQUISICIÓN

EL PPR ITS - VIH /SIDA

II. ACTIVIDAD DEL POI

META 023 Brindar información y atención preventiva a población de alto riesgo

III. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Papelería en general, útiles y materiales de oficina

IV. FINALIDAD PÚBLICA

El propósito de la adquisición MATERIALES DE ESCRITORIO , que ofrece para las atenciones brindadas en el servicio de PPR ITS VIH/ SIDA Hospital Regional Daniel Alcides Carrión – Pasco.

V. DESCRIPCION GENERAL

Papelería en general, útiles y materiales de oficina

VI. CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PAPEL BOND 75g TAMAÑO A4 <ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones en : 75 gramos • Tamaño de la hoja : 210 mm. x 297 mm. • Calidad : importado 100% pulpa de madera virgen. • Blancura : 102 – 104% blanco natural. • Paquete : 500 hojas. 	20 UNIDADES
2	BOLÍGRAFO (LAPICERO)TINTA GEL MEDIA COLOR AZUL <ul style="list-style-type: none"> • Lapicero de tinta semi gel. • Punta de 1 mm. • Cuerpo triangular con grip. • COLOR : AZUL 	100 UNIDADES
3	BOLÍGRAFO (LAPICERO)TINTA GEL COLOR ROJO <ul style="list-style-type: none"> • Lapicero de tinta semi gel. • Punta de 1 mm. • Cuerpo triangular con grip. • COLOR : ROJO 	80 UNIDADES
4	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2" X110 YD <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño: 2" x 110 yardas. • Color: Transparente. • Sellado seguro y con gran poder de adhesividad. 	12 UNIDADES



PERÚ

Ministerio
de SaludHDAC Hospital
Daniel Alcides Carrión

5	<p>CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A 4 100 HOJAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: variado • Tipo de lineado: Cuadriculado • Medidas: Alto 27.9 cm x Ancho 20.2 cm 	6 UNIDADES
6	<p>CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS TAPA DURA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno anillado • Tapa dura - diseño • Tamaño: A - 4 • Número de hojas: 100 Hojas • Tipo de lineado: Cuadriculado 	6 UNIDADES
7	<p>BORRADOR ROJO – AZUL TAMAÑO GRANDE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Goma de borrar grande combi hecha de caucho sintético • Lado rojo para lápices • Lado azul para tinta 	80 UNIDADES
8	<p>NOTA AUTOADHESIVA 2 IN X EN COLORES PASTEL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinco colores pasteles x 50 hojas. • Disponible en seis modelos: Flecha, Corazón, Estrella, Manzana y Burbuja de pensamiento. • No mancha las superficies. • Removibles PET. 	5 UNIDADES
9	<p>ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color Negro • Tamaño: Oficio (AZ-75) • Medida: 34.0 x 28.0 x 8.0 cm • Base: Cartón compacto calibre 10 • Capacidad: 600 hojas • Altura del anillo: 70 mm • Forro externo plastificado resistente a la humedad. • Pisador de hojas de 130 mm con broche de metal resistente. • Componentes metálicos importados con recubrimiento niquelado. 	48 UNIDADES
10	<p>GOMA LIQUIDA TRANSPARENTE X 250 G</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pegamento líquido transparente con práctico dosificador. • Contiene: 250g • Con tapa con dosificador. 	12 UNID
11	<p>GOMA EN BARRA X 25 G</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pegamento en barra. • Forma triangular ergonómica. • Facilita la aplicación. • Deja trazo de color para visualizar el área de pegado. Se vuelve transparente al secarse. 	72 UNIDADES

Margaret D. Isidro Robles
OBSTETRA
ESPECIALISTA EN EMERGENCIAS
Y ALTO RIESGO OBSTÉTRICO
COP. 36205 RENVE. 4535





PERÚ

Ministerio de Salud



HDAC Hospital Daniel Alcides Carrión



	<ul style="list-style-type: none"> • Lavable - Sin solventes. • Base giratoria y tapa hermética. • No tóxico. 	
12	<p>FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 M</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gran durabilidad y brillo • Mayor resistencia • Forro para libros, cuadernos y archivadores • Medida: 5 metros de largo • Color: Cristal 	20 UNIDADES
13	<p>SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación: Paquete x 50 unidades • Medida: 24 x 34 cm • Gramaje: 90 g • Medidas exactas • Goma de seguridad 	2 PAQUETE
14	<p>CORRECTOR TIPO LAPICERO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corrige 135 mt • Cuerpo ergonómico • Secado rápido 	80 UNIDADES
15	<p>PLUMÓN PARA PIZARRA ACRILICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • COLOR NEGRO O AZUL 	45 UNIDADES
16	<p>PLUMÓN DE TINTA INDELEBLE PUNTA COLOR NEGRO O AZUL DELGADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marcador delgado permanente. • Seca rápidamente al escribir. • Ideal para marcar en plástico, metal y superficies lisas. • Ancho de trazo 0.7mm • Presentación x1 unidad. 	80 UNIDADES

Hensley D. Isidoro Robles
 OBSTETRA
 ESPECIALISTA EN EMERGENCIAS
 Y ALTO RIESGO OBSTETRICO
 COP: 36205 RENOE: 4535





PERÚ

Ministerio
de Salud



HDAC Hospital
Daniel Alcides Carrión



VII. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

El postor deberá garantizar que el bien nuevo al momento de ingresar esté libre de defectos de fabricación, en caso contrario se le aceptará con carta de canje física a fin de cubrir la reposición inmediata.

VIII. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el almacén central del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión García-Pasco, ubicado en Av. Los incas S/N- San Juan- Yanacancha-Pasco, por la puerta número 1, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes.

IX. PLAZO DE ENTREGA

Se sugiere para no tener inconvenientes el PROVEEDOR proporcionar los útiles de escritorio 15 días calendario.

X. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo del responsable del área de almacén y la conformidad es responsabilidad del área usuaria, previo visto bueno o emisión de un informe favorable de la Unidad.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Hospital Regional Daniel Alcides Carrión, realizará el pago después de la suscripción del acta de conformidad de cumplimiento de las características del bien señaladas por el área usuaria.

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA,

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados.

XIII. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según, corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de



PERÚ

Ministerio
de Salud



HDAC Hospital
Daniel Alcides Carrión



ningún tipo.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL

La entidad puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XV. OBLIGACION ANTICORRRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de fa formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) de la entidad.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de fa entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

Tratándose de una persona jurídica. lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración. apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

